



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 117 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

06 MAR 2018

VISTO: El Informe N° 41-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDS con Reg. Doc. N° 671349 y Reg. Exp. N° 510187; el Informe N° 13-2018-GOB.REG.-HVCA/GRDS-SGJCyD, y demás documentos adjunta en cuarenta (40) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la educación es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de los pueblos, bajo esta política, el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la actividad "Fortalecimiento de la Capacidad Docente para mejorar la Enseñanza y Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular "Beca Maestría Regional 2018", busca mejorar la calidad educativa de estudiantes de educación básica regular de la región Huancavelica;

Que, en la región de Huancavelica la desigualdad social y económica aun presente, no ha permitido que nuestros profesores accedieran a estudios de post grado, en tal sentido, el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, instancia comprometida en posibilitar un conjunto de mecanismos a fin de seguir coadyuvando al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en general y en particular de los docentes y estudiantes de educación básica regular de toda la región de Huancavelica, otorga becas de maestrías en educación en 5 menciones que ofrece la unidad de post grado de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, siendo becados 300 docentes por el Gobierno Regional de Huancavelica y 100 becados por la Universidad Nacional de Huancavelica, quienes serán seleccionados a través de un examen de acceso realizado por la Oficina de Admisión de la Universidad Nacional de Huancavelica;

Que, en ese contexto la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha elaborado el Plan Operativo de Actividades denominado "Fortalecimiento de la Capacidad Docente para mejorar la Enseñanza y Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular", tiene como objetivo fortalecer y desarrollar las competencias de profesores de la educación básica regular en la región Huancavelica. El monto de inversión de la actividad es de S/. 970,449.00 (Novecientos setenta mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de nueve (09) meses del 01 de marzo al 30 de noviembre del 2018, cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente la aprobación del Plan Operativo de Actividades denominado "Fortalecimiento de la Capacidad Docente para mejorar la Enseñanza y Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular", por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; Ley N°





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 117 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

06 MAR 2018

27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo de Actividades denominado "Fortalecimiento de la Capacidad Docente para mejorar la Enseñanza y Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular", con un presupuesto de S/. 970,449.00 (Novecientos setenta mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, velar por la ejecución del Plan Operativo de Actividades, de acuerdo a sus objetivos y metas.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

